

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2024-3128

ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de junio de 2024 adoptó en votación ordinaria y por unanimidad, entre otros el siguiente acuerdo, según consta en el acta aprobada:

“15.- MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR LA PROMOCIÓN INTERNA C1 (TÉCNICO/A AUXILIAR DE SERVICIOS). (GEX: 2024/21022).-

../.

“I. La relación de puestos de trabajo se configura como un instrumento de política de personal en el ámbito de las Administraciones Públicas, de acuerdo con las normas de derecho administrativo, que son las que regulan tanto el proceso de confección y aprobación como el de su publicidad. La relación de puestos de trabajo, incluyendo las modificaciones que en ella pueden efectuarse, es un acto propio de la Administración que realiza en el ejercicio de sus potestades organizatorias.

Así lo dispone el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), al señalar que las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública, y, por su parte, el artículo 74 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dispone que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares, que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias, siendo dichos instrumentos públicos.

De ahí que la relación de puestos de trabajo se muestra como un documento en constante cambio en función de las necesidades existentes, y a esta finalidad responde la modificación parcial de la vigente relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial, cuyo origen está en los procesos de promoción interna de los subgrupos C2 al C1 referente a las plazas de Técnico/a Auxiliar de Actividades y Servicios de personal funcionario y laboral.

II. Estos procesos de promoción interna parten de la reserva de plazas prevista en las Ofertas de Empleo Público de los años 2019 y 2020, que contemplaban en conjunto 20 plazas para personal laboral y 10 plazas para personal funcionario en la categoría de Técnico/a Auxiliar de Actividades y Servicios. A tal efecto, las bases de la convocatoria para Técnico/a Auxiliar de Actividades y Servicios como personal laboral se publicaron en el BOP de Córdoba núm. 210, de 3 de noviembre de 2022, y como personal funcionario en el BOP de Córdoba núm. 132, de 11 de julio de 2022, en el BOJA núm. 157, de 17 de agosto de 2022 y en el BOE núm. 263, de 1 de noviembre de 2022.

Una vez desarrollados y resueltos los distintos procesos selectivos convocados, los Tribunales de Selección constituidos al efecto realizaron las propuestas definitivas de nombramiento como personal funcionario de carrera y de contratación como personal laboral fijo del que ha promocionado, estando, por lo demás, pendiente que el órgano competente proceda en su momento a la aprobación del nombramiento y de la contratación del personal afectado.

Pues bien, una vez comprobado que existen determinados puestos en la vigente relación cuyos titulares han superado el proceso de promoción interna y no se adecúan al subgrupo superior del proceso, se ha planteado la necesidad de modificar de forma puntual la relación de puestos de trabajo para finalizar tanto el nombramiento del personal funcionario como la contratación del personal laboral.

Código Seguro de Verificación (CSV): 935B 4E0D 111D DA7F 041A Fecha Firma: 08-08-2024 08:00:57

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



(93)5B4E0D111DDA7F041A

III. Aunque la relación de puestos de trabajo es una competencia exclusiva del Pleno de la Diputación Provincial al amparo del artículo 33.2 f) de la LBRL, se trata de una materia que preceptivamente debe ser objeto de negociación previa en el seno de la actual Mesa General de Negociación Común de personal funcionario y laboral conforme al artículo 37.1 del TREBEP. En este sentido, la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo se ha negociado en las sesiones celebradas los días 29 de noviembre de 2023 y 24 de abril de 2024.

A la vista de lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- a) Aprobar la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial que figura como Anexo.
- b) La modificación de la relación de puestos de trabajo del Anexo surtirá efectos económicos y administrativos desde el día 1 de octubre de 2024.
- c) Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba”.

Contra el anterior acuerdo que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

- a) **Recurso de reposición**, con carácter potestativo, ante el Pleno, de esta Diputación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que se publique, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) **Recurso contencioso-administrativo** ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, reformado por la D.A. 14ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que se interponga recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los arts. 123.2 y 124 de la Ley 39/2015, arriba citada y 46 de la Ley 29/1998.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

- c) **Cualquier otro recurso** que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

La publicación íntegra de la RPT para el ejercicio 2021 se realiza en la página web o sede electrónica de la Diputación de Córdoba, de conformidad con la Ordenanza de Transparencia y acceso a la información pública de la Diputación Provincial de Córdoba.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento del acuerdo adoptado.

EL PRESIDENTE
P.D. LA DIPUTADA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y ENERGÍA.

Córdoba, 30 de julio de 2024.- La Diputada Delegada de Recursos Humanos y Energía, Tatiana Pozo Romero.

Código Seguro de Verificación (CSV): 935B 4E0D 111D DA7F 041A **Fecha Firma:** 08-08-2024 08:00:57

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(93)5B4E0D111DDA7F041A

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

ANEXO														
ACCIÓN	SERVICIO/DEPARTAMENTO	CÓD.	DENOMINACIÓN	N	RL	TP	GRUPO	CD	CE	ESCALA	CATEGORÍAS	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
Modificar	Sv. Atención Personas Disc. Intelectual	889	Jefatura Negociado de Administración	1	F	CG	C1 C2	18	19.162,12	-				Movilidad funcional por razones de salud
Modificado	Sv. Atención Personas Disc. Intelectual	889	Jefatura Negociado de Administración	1	F	CG	C1	18	19.162,12	-				
Modificar	Sv. Atención Personas Disc. Intelectual	912	Auxiliar Enfermería	1	F	CG	C2	16	17.097,03	-		Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería o equivalente		
Modificado	Sv. Atención Personas Disc. Intelectual	912	Técnico/a Auxiliar-Enfermería	1	F	CG	C1	18	17.097,03	Especial		Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería o equivalente		
Modificar	Departamento Centro Agropecuario	533	Encargado/a de Agricultura Ecológica	1	F	CG	C1 C2	18	20.516,16	-				
Modificado	Departamento Centro Agropecuario	533	Encargado/a de Agricultura Ecológica	1	F	CG	C1	18	20.516,16	Especial				
Modificar	Departamento Centro Agropecuario	539	Encargado/a de Viverismo y Formación Agraria	1	F	CG	C1 C2	18	20.516,16	-				
Modificado	Departamento Centro Agropecuario	539	Encargado/a de Viverismo y Formación Agraria	1	F	CG	C1	18	20.516,16	Especial				
Creado	Sv. Atención Personas Disc. Intelectual	911	Técnico Auxiliar-Servicios Generales	1	F	CG	C1	18	16.315,29	Especial				
Creado	Sv. Atención Personas Disc. Intelectual	915	Técnico/a Auxiliar-Cuidadora	2	L	CG	C1	18	17.847,67	-			Manipulador de alimentos	Horario a turnos
Creado	Departamento Centro Agropecuario	535	Técnico/ Auxiliar-Ganadero	1	L	CG	C1	18	17.821,32	-				Horario a turnos
Modificar	Departamento de Infraestructuras Rurales	773	Auxiliar de Obras	1	F	CG	C2	18	17.668,67	-	Conductores de Carreteras/ Oficial Albañil/ Oficial Carreteras/ Oficial de Obras y Mantenimiento/ Operador/a Maquinaria Obra Pública			
Modificado	Departamento de Infraestructuras Rurales	773	Técnico/a Auxiliar-Obras	1	F	CG	C1	18	17.668,67	Especial	Conductores de Carreteras/ Oficial Albañil/ Oficial Carreteras/ Oficial de Obras y Mantenimiento/ Operador/a Maquinaria Obra Pública			
Modificar	Servicio de Carreteras	608	Agente de Carreteras	5	F	CG	C2	18	17.668,67	-				
Modificar	Servicio de Carreteras	617	Encargado/a Maquinaria	1	L	CG	C1 C2	18	22.014,34	-				Sujeto a localización
Modificado	Servicio de Carreteras	617	Encargado/a Maquinaria	1	L	CG	C1	18	22.014,34	-				Sujeto a localización
Modificado	Servicio de Carreteras	608	Agente de Carreteras	5	F	CG	C1C2	18	17.668,67	Especial				
Creado	Servicio de Carreteras	619	Técnico/a Auxiliar-Mecánico/a Conductor/a	1	L	CG	C1	18	17.821,32	-				
Modificar	Servicio de Ingeniería Civil	759	Auxiliar de Obras	1	F	CG	C2	18	17.668,67	-	Conductores de Carreteras/ Oficial Albañil/ Oficial Carreteras/ Oficial de Obras y Mantenimiento/ Operador/a Maquinaria Obra Pública			
Modificado	Servicio de Ingeniería Civil	759	Técnico/a Auxiliar-Obras	1	F	CG	C1	18	17.668,67	Especial	Conductores de Carreteras/ Oficial Albañil/ Oficial Carreteras/ Oficial de Obras y Mantenimiento/ Operador/a Maquinaria Obra Pública			
Modificar	Departamento de Juventud y Deportes	928	Animador/a Deportivo/a	1	F	CG	C2	16	15.208,84	-				
Modificado	Departamento de Juventud y Deportes	928	Técnico/a Auxiliar-Monitor/a Deporte	1	L	CG	C1	18	15.208,84	-				
Modificar	Dpto. de Ediciones, Publicaciones y BOP	236	Encargado/a Preimpresión y Diseño	1	L	CG	C1 C2	18	20.516,16	-	Oficial 1º Maquetación y Diseño/ Oficial 1º Preimpresión			

Código Seguro de Verificación (CSV): 935B 4E0D 111D DA7F 041A Fecha Firma: 08-08-2024 08:00:57

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(93)5B4E0D111DDA7F041A

Modificado	Dpto. de Ediciones, Publicaciones y BOP	236	Encargado/a Preimpresión y Diseño	1	L	CG	C1	18	20.516,16	-	Oficial 1º Maquetación y Diseño/ Oficial 1º Preimpresión		
Modificar	Dpto. de Ediciones, Publicaciones y BOP	231	Jefe/a Negociado Producción	1	L	CE	C2	18	18.401,19	Especial		Impresión, encuadernación, preimpresión y diseño	Peligrosidad
Modificado	Dpto. de Ediciones, Publicaciones y BOP	231	Jefe/a Negociado Producción	1	L	CE	C1	18	18.401,19	Especial		Impresión, encuadernación, preimpresión y diseño	Peligrosidad
Creado	Departamento de Ediciones, Publicaciones y BOP	251	Técnico/a Auxiliar-Reprografía	1	L	CG	C1	18	15.877,49	-			
Creado	Departamento de Juventud y Deportes	863	Técnico/a Auxiliar	1	L	CG	C1	18	15.877,49	-			
Creado	Departamento de Juventud y Deportes	859	Técnico/a Auxiliar-Instalaciones	1	L	CG	C1	18	16.315,29	-			
Modificar	Servicio de Patrimonio	113	Encargado de Personal Subalterno y Limpieza	1	L	CE	C1 C2	18	20.516,16	-	Limpiador/a/ Portero/a Ordenanza		
Modificar	Servicio de Patrimonio	113	Encargado de Personal Subalterno y Limpieza	1	L	CE	C1	18	20.516,16	-	Limpiador/a/ Portero/a Ordenanza		
Modificar	Servicio de Patrimonio	114	Encargado de Telefonía, Almacén e Inventario Bienes Muebles	1	L	CE	C1 C2	18	20.516,16	-	Almacenero		
Modificar	Servicio de Patrimonio	114	Encargado de Telefonía, Almacén e Inventario Bienes Muebles	1	L	CE	C1	18	20.516,16	-	Almacenero		
Creado	Servicio de Presidencia	32	Técnico/a Auxiliar	1	L	CG	C1	18	15.877,49	-			
Creado	Secretaría General	72	Técnico/a Auxiliar	1	L	CG	C1	18	15.877,49	-			
Modificar	Servicio de Patrimonio	126	Responsable Equipo Fontanería	1	L	CG	C2	17	19.976,10	-	Oficial Fontanero		Sujeto a localización
Modificar	Servicio de Patrimonio	126	Responsable Equipo Fontanería	1	L	CG	C1	18	19.976,10	-	Oficial Fontanero		Sujeto a localización
Creado	Servicio de Patrimonio	144	Técnico/a Auxiliar-Servicios Centro Arte Contemporáneo	1	F	CG	C1	18	16.315,29	Especial			2ª actividad
Creado	Servicio de Recursos Humanos	393	Técnico/a Auxiliar	1	L	CG	C1	18	15.877,49	-			
Modificar	Servicio de Recursos Humanos	394	Auxiliar Enfermería	1	F	CG	C2	16	17.097,03	-		Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería o equivalente	
Modificar	Servicio de Recursos Humanos	394	Técnico/a Auxiliar-Enfermería	1	F	CG	C1	18	17.097,03	Especial		Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería o equivalente	

Código Seguro de Verificación (CSV): 935B 4E0D 111D DA7F 041A **Fecha Firma:** 08-08-2024 08:00:57

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(93)5B4E0D111DDA7F041A